



UNIVERSIDAD  
La Gran Colombia

**POLÍTICA DE  
MULTILINGÜISMO  
“LANGUAGES AND  
CULTURES ACROSS THE  
CURRICULUM”  
2021**

---

# **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

## **PLENUM 2021**

Rafael Antonio Chaves Posada

**PRESIDENTE**

José Alberto Bernal Calvo

**VICEPRESIDENTE**

- Álzate de López Mercy
- Arbeláez de Salazar Nelcy
- Avendaño Barreto José Helí
- Ávila Bottía Luis Segundo
- Azuero Isaza Vicente
- Bernal Calvo José Alberto
- Hno. Bolívar Rodríguez José Arcadio
- Cancino Bermúdez Hernán
- Chaves Posada Rafael Antonio
- Corsi Otálora Carlos Eduardo
- Pbro. García Álvarez Juan Guillermo
- García de Sáenz Martha Cecilia
- García Vásquez Carmenza
- Geithner Castrillón John Elkin
- González Chaves Ligia
- Herrera Soto Roberto
- Ledesma López German Darío
- Martínez de Samper Yolanda
- Montoya Barrera Nubia Marlén
- Mosquera Trejos Jorge Eliécer
- Noriega Santos Jorge
- Pava Lasprilla Fernando
- Peña Galvis Aura Felisa
- Quintero Pinilla Jorge Alberto
- Ramírez Gasca Abelardo
- Mons. Rueda Sierra Ismael
- Salas Toro Guillermo
- Salazar Vélez Carlos Ariel
- Toro Buitrago Luzmila
- Valderrama Álvarez Luis Enrique
- Valderrama Andrade Adán

Oswaldo Abril Casas

**SECRETARIO**

Oscar De Jesús Hernández Virviescas

**REVISOR FISCAL**

# **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

## **CONSILIATURA 2021**

Abelardo Ramírez Gasca

**PRESIDENTE**

Rafael Antonio Cháves Posada

**VICEPRESIDENTE**

Carmenza García Vásquez

Fernando Pava Lasprilla

Rafael Antonio Cháves Posada

Abelardo Ramírez Gasca

**REPRESENTANTES DEL HONORABLE PLENUM**

Carlos Fernando Hincapié

**REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES**

Jaime Mejía Ossman

**REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS**

Jeferson Alexander González

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

Adriana Ivonne Jiménez Barón

María Patricia Bautista Uribe

**REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Marco Tulio Calderón Peñaloza

**RECTOR**

Héctor Hugo Tabares Ramírez

**SECRETARIO**

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**  
**DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS - AÑO 2021**

Marco Tulio Calderón Peñaloza  
**RECTOR**

Víctor Manuel Pérez Argüelles  
**VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRESARISMO**

Mario Camilo Torres Suárez  
**VICERRECTOR DE DESARROLLO  
ACADÉMICO**

Carlos Mauricio Cárdenas Méndez  
**VICERRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

Héctor Hugo Tabares Ramírez  
**SECRETARIO GENERAL**

Jorge Alberto Quintero Pinilla  
**RECTOR DELEGATARIO SECCIONAL ARMENIA**

Bibiana Vélez Medina  
**VICERRECTORA ACADÉMICA SECCIONAL ARMENIA**

Ángela María Narváez Osorio  
**SECRETARIA GENERAL SECCIONAL ARMENIA**

Conrado de Jesús Álvarez Chogó  
**DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD**

Félix Ancízar Ávila Arturo  
**COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD**

Martha Lucía Bahamón Jara  
**ASESORA EXTERNA**

Elizabeth Rojas Vanegas  
**DIRECTORA CENTRO DE LENGUAS,  
INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA.  
CLIC**

Sebastián Valencia Palacio  
**DIRECTOR DE CENTRO INTERNACIONAL DE  
IDIOMAS SEDE ARMENIA**

# Contenido

<b>1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA</b>	<b>6</b>
1.1 IDENTIDAD DE LA POLÍTICA	6
<b>2. REFERENTES</b>	<b>7</b>
2.1 NACIONALES	7
2.2 INTERNACIONALES	9
<b>3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b>	<b>10</b>
<b>4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA</b>	<b>12</b>
4.1 NACIONAL	12
4.2 INSTITUCIONAL	14
<b>5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>15</b>
5.1 PRINCIPIOS	15
5.2 VALORES	16
5.3 OBJETIVOS	18
<b>6. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>18</b>
6.1 PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN: FOMENTO DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS	18
6.2 SEGUNDA LÍNEA DE ACCIÓN: INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO	20
6.3 TERCERA LÍNEA DE ACCIÓN: INTERCULTURALIDAD	20
<b>7. LOS ACTORES DE LA POLÍTICA</b>	<b>21</b>
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>26</b>

## **1. Declaración de la Política**

El continuo crecimiento de procesos como la globalización y la internacionalización, crean en los ciudadanos la necesidad de desarrollar competencias profesionales y tecnológicas, en el ámbito laboral y del emprendimiento, que lo hagan capaz de desenvolverse e interactuar en diversos entornos. De aquí nace la necesidad de trabajar con los estudiantes en habilidades comunicativas y sociales que faciliten su interacción cultural y multilingüe en diferentes contextos, profundizando no sólo sobre la cultura que rodea a una lengua, sino en las necesidades comunicativas que surgen desde las diferentes disciplinas y saberes.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), ha venido impulsando políticas educativas que propenden no sólo por el desarrollo y consolidación de la lengua materna en Colombia, sino también por el desarrollo de aquellas lenguas extranjeras que le permitan y faciliten a nuestros connacionales, actuar en multicontextos a través del conocimiento de una o varias lenguas diferentes al español. Es así como, a su vez, el MEN decide regular la organización, la oferta y el funcionamiento de servicios educativos relacionados con la formación en lengua materna y en lenguas extranjeras, bajo políticas que establezcan lineamientos claros de calidad a quienes decidan emprender este tipo de ofertas.

Por tanto, la Universidad La Gran Colombia tiene como propósito el desarrollo de labores académicas, formativas, científicas, culturales y de extensión, dentro de las que se encuentra la formación en lengua materna y en lenguas extranjeras desde una perspectiva intercultural para los estudiantes de la institución, ofreciéndoles herramientas que les permitan tener una mayor conocimiento y competitividad en su campo laboral, una mejor transferencia de conocimiento en diferentes contextos socioculturales y amplias capacidades de desarrollar proyectos investigativos, de innovación, creación y transformación para que los convierta en ciudadanos del mundo.

### **1.1 Identidad de la Política**

El funcionamiento y registro de los Institutos de Lenguas o Centros de Idiomas y sus programas de formación quedan enmarcados dentro de la regulación establecida en el Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009. En este contexto se estipula que:

Los programas de formación académica de educación para el trabajo y el desarrollo humano tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. (art. 3.1)

Así, el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura de la Universidad La Gran Colombia, CLIC-UGC y el Centro Internacional de Idiomas-UGC, reconocidos por su trayectoria en la promoción de un amplio portafolio de servicios en programas de formación en lenguas, establecen la Política de Multilingüismo que propende por el mejoramiento de la competitividad de los profesionales egresados de la universidad.

Figura 1. Línea de tiempo de Lenguas, Internacionalización y Cultura (CLIC-UGC) y el Centro Internacional de Idiomas (CII-UGC)



Fuente: elaboración propia.

## 2. Referentes

### 2.1 Nacionales

Barnett (1997) subraya la importancia del papel que actualmente tienen las universidades, ya que hoy en día, las instituciones de educación superior-IES, se enfrentan a la super complejidad, en donde el entendimiento, acción, e identidad del ser humano están continuamente cambiando y siendo puestas a prueba. Esta super complejidad hace que las IES busquen formas nuevas e innovadoras para enmarcar las interpretaciones de los retos en la educación superior. A este respecto, añadir una lengua extranjera, especialmente el inglés (el cual cuenta con mayor presencia en Colombia) como medio de transmisión de contenido en conocimiento y de comunicación en el lenguaje y la cultura, permitirá que la Universidad La Gran Colombia trabaje en proporcionar excelencia en la educación superior.

Desde el año 2004 el gobierno ha venido trabajando con diferentes políticas Nacionales, dentro de las cuales se encuentran las más relevantes:

- **Programa Nacional de Bilingüismo (PNB) 2004-2019.** Este programa está enfocado en el bilingüismo entre las lenguas español-inglés. El objetivo es “lograr ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, de tal forma que se puedan insertar al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural, con estándares internacionalmente comparables” (Ministerio de Educación Nacional, 2006). Es decir, el bilingüismo se convierte en una política de estado, que establece

lineamientos claros para cada la formación tanto en lengua materna, como en lenguas indígenas, criollas y extranjeras.

- **Programa para el Fortalecimiento de Lenguas Extranjeras (PFDCLE) 2010-2014.** El objetivo de este programa es “desarrollar competencias comunicativas en inglés en educadores y estudiantes del sistema educativo para favorecer la inserción del capital humano a la economía del conocimiento” (Ministerio de Educación Nacional, 2013).
- **Ley 1651 de 2013, Ley de Bilingüismo.** Modificación de varios artículos de la ley 115 de 1994. En especial esta recalca la importancia de desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera.
- **Programa Nacional de Inglés (PNI) 2015-2025.** Contribuir a alcanzar la meta de convertir a Colombia en el país más educado de Latinoamérica y el país con mejor nivel de inglés en Suramérica en 2025 (MEN, 2014).
- **Colombia Bilingüe.** Contribuir a que los estudiantes del sistema educativo se comuniquen mejor en inglés. El dominio de este idioma les permitirá a los estudiantes y docentes colombianos tener acceso a becas en otros países, mayor movilidad y mejores oportunidades laborales, inclusive en Colombia. (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

### Fortalecimiento institucional

Para estar acordes a las Políticas Nacionales, las instituciones de Educación Superior han desarrollado modelos metodológicos propios para la formación de sus estudiantes, docentes y personal administrativo. Dichas instituciones y sus programas de formación han sido certificados en Sistemas de Gestión de la Calidad con la norma ISO, El Control de Calidad Internacional (IQR, por sus siglas en inglés), así como con el Programa Internacional de Aseguramiento de la calidad (IQAP, por sus siglas en inglés).

### Capacitación y desarrollo profesional

Las instituciones con reconocimiento internacional han hecho alianzas con diferentes IES, lo que ha abierto la puerta a que los estudiantes y los profesores tengan la oportunidad de interactuar con hablantes nativos de lenguas extranjeras dentro y fuera de las aulas de clase y que también participen en programas de intercambio o de innovación, así como de emprendimiento para el desarrollo empresarial regional, entre muchas otras actividades.

### Experiencias de inmersión

Los centros de lenguas de la Universidad La Gran Colombia, han identificado la necesidad de ofrecer espacios de uso real de otros idiomas a los estudiantes y más allá del aula de clase. Para lograr este propósito, los medios de comunicación se han convertido en grandes aliados a través de la creación de programas de radio y televisión, periódicos, revistas, *webinars* e incluso canales en YouTube. Todas estas estrategias están enfocadas al fortalecimiento del aprendizaje de las lenguas y sus culturas, potenciando el desarrollo de competencias comunicativas.

Además, también se busca ampliar espacios académicos que fortalezcan la interacción dialógica en lenguas extranjeras, sobre todo, entre los diferentes actores de la comunidad educativa que se plantean desde los diferentes planes de aprendizaje y en donde se puedan ver claramente las dinámicas que cada programa y facultad proyectan desarrollar en su interior, acompañados por los centros de lenguas y fortalecidos por convenios entre instituciones nacionales e internacionales.

## **2.2 Internacionales**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco) introdujo en 1999 el concepto de “educación multilingüe”, en donde diferencia la lengua materna, la lengua regional y la lengua internacional, y por lo mismo, desde el 2003 prioriza su reconocimiento como parte de los factores para promover la participación nacional, distinguiendo las particularidades de las comunidades a partir del enfoque lingüístico. En este sentido, la Unesco sugiere el fomento del multilingüismo para el diálogo intercultural y el acceso democrático al conocimiento de los ciudadanos. A partir de ese entonces, la organización ha participado como supervisor y asesor en el establecimiento de políticas regionales y nacionales enfocados al multilingüismo.

En el mismo sentido, el Consejo Europeo define en el 2001 el principal referente a nivel internacional respecto al multilingüismo, el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), constituido como la base común para el diseño, la implementación y la evaluación de programas de lenguas mediante la estandarización de competencias comunicativas por componente, estableciendo de esta manera, niveles de dominio de una segunda lengua. Lo anterior, con el objetivo de “adoptar una acción común en el ámbito cultural” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte , 2002) para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las lenguas de acuerdo con las necesidades, las motivaciones y las características de los diferentes estudiantes.

En ese orden de ideas, las políticas establecidas a nivel internacional en el ámbito lingüístico tienen como objetivo la promoción del plurilingüismo y, por lo tanto, la interacción entre naciones que incluyen las transacciones económicas y comerciales. En este punto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a través del Centro para la Investigación Educativa y la Innovación (CERI, por sus siglas en inglés), estima la importancia de una lengua extranjera como factor determinante en la competitividad de las naciones, producto de la tendencia mundial hacia la globalización, que facilita además la creación de puentes que fomenten intercambios culturales, económicos, académicos o sociales.

De acuerdo con Reyes, Murrieta y Hernández en su artículo “Políticas lingüísticas nacionales e internacionales sobre la enseñanza del inglés en escuelas primarias” (2011, p. 175), los tratados, las convenciones y las recomendaciones establecidas a nivel genera por los organismos internacionales, coinciden en algunos aspectos:

- La promoción del plurilingüismo y la diversidad cultural.
- El conocimiento de lenguas genera una mejor comprensión del otro, en el respeto a las diferencias y en un enriquecimiento personal.
- Se sugiere el fomento del aprendizaje de lenguas a temprana edad.

- El dominio de lenguas se concibe como una competencia necesaria para los intercambios comerciales y para el logro de un mejor puesto de trabajo en el mundo global.

En relación con la multiculturalidad, la Unesco (2014), considera este aspecto como un principio fundamental dentro de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que a su vez reconoce la importancia de la cultura en el desarrollo humano y de las comunidades. Es decir, el aprendizaje de las lenguas se ve impactado por el conocimiento de la cultura del grupo social, su historia y su evolución.

En cuanto a la Internacionalización, también la Unesco en su “Convención mundial sobre reconocimiento de cualificaciones relativas a la educación superior” (2019), establece la importancia de la calidad de los programas universitarios a nivel global y así poder crear lazos de cooperación internacional que escalonen los criterios de calidad y competitividad a nivel global. Es así como el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura CLIC-UGC y el Centro Internacional de Idiomas, CII-UGC, fundamentados en estos principios, establecen las estrategias pertinentes para el desarrollo de sus líneas de acción.

### **3. Fundamentación teórica**

Para los propósitos de la Política Institucional de Multilingüismo, se han tenido en cuenta diferentes conceptos y principios teóricos relacionados con la enseñanza y la adquisición de una lengua extranjera; pero principalmente basa sus posicionamientos epistémicos en la visión del aprendizaje cooperativo y los procesos sociolingüísticos y pragmáticos en términos de Hymes, Habermas y Mercer. Estas perspectivas se orientan desde el MCER, con el fin de tener diferentes referentes que brinden una visión amplia a los procesos de aprehensión de la lengua extranjera.

En ese sentido, los fundamentos teóricos propuestos a través de los programas de lenguas en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura de la Universidad La Gran Colombia, CLIC-UGC y el Centro Internacional de Idiomas-UGC, atraviesan la visión de Hymes (1972) frente al concepto de competencia comunicativa, donde indica que, “si se conoce ampliamente el contexto en el cual se desarrolla y apropia el lenguaje, seguramente se tendrá un uso adecuado y pertinente del idioma que se está adquiriendo” (p.279). Este posicionamiento frente al concepto de competencia comunicativa es fundamental en el desarrollo de los procesos educativos de los estudiantes del CLIC-UGC y del CII-UGC, ya que el objetivo se centra en articular esos contextos y necesidades con el aprendizaje de una lengua extranjera.

A su vez, este proceso académico de adquisición de las lenguas se logra articular con las orientaciones desde el MCER (2002), “el cual proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc.” (p.1). El MCER establece las categorías de uso de la lengua a través de la clasificación de Wilkins (1978) y su “Dominio Formulario” en el cual determinó el uso de la lengua en las siguientes categorías: acceso (*breakthrough*), plataforma (*waystage*),

umbral (*threshold*), avanzado (*vantage*), y dominio operativo eficaz (*effective operational proficiency*). Esta organización es clave para el desarrollo de los syllabus, contenidos y resultados de aprendizaje en los programas del CLIC-UGC y del CII-UGC.

Igualmente, el MCER (2002) indica cuáles son los resultados de aprendizaje esperados a través de los diferentes niveles que se van adquiriendo, así como la importancia de adquirir las competencias comunicativas en todas sus dimensiones, “la competencia comunicativa comprende varios componentes: el lingüístico, el sociolingüístico y el pragmático” (p.106). El componente lingüístico se relaciona con las habilidades y destrezas que logra el estudiante en términos léxicos, fonológicos y sintácticos; la competencia sociolingüística hace referencia a las condiciones socioculturales en las que se ve inmerso el individuo tanto en su cotidianidad como en el uso complejo frente a otras experiencias; y la competencia pragmática hace énfasis en el uso adecuado y significativo de la lengua extranjera en términos de la creación, argumentación, coherencia y cohesión que tiene el individuo en su producción oral o escrita.

Es de suma importancia recalcar que el MCER hace énfasis en las competencias sociolingüísticas y pragmáticas, que facilitan la acción del lenguaje, evidenciando la capacidad del estudiante de construir y articular lo aprendido. En tal sentido para la visión de Habermas y su Teoría de la Acción Comunicativa (1982), el lenguaje es acción, y es precisamente allí donde se puede generar una interacción cotidiana o significativa de las experiencias, puesto que “el concepto de acción comunicativa se refiere a la interacción de por lo menos dos sujetos capaces de lenguaje y de acción que, ya sea con medios verbales o con medios extraverbales, entablan una relación interpersonal” (p.124).

Teniendo en cuenta que el lenguaje se acciona en lo pragmático y social, como indican los referentes teóricos, el propósito de los programas del CLIC-UGC y del CII-UGC, es precisamente articular estas competencias a través del uso mismo del idioma. Esto se logra a través de procesos colaborativos de trabajo en donde, de acuerdo con Mercer (1997), la interacción social y la actividad colaborativa en clase pueden proporcionar valiosas oportunidades de aprendizaje. De esta forma el lenguaje sirve como instrumento para pensar y construir conocimiento conjunto, a través de la interacción social y cultural.

Esta visión de trabajo colaborativo e interacción con los actores que participan en el proceso de enseñanza hace que el Aprendizaje Basado en Proyectos (APB), sea la estrategia pedagógica que más se ajusta a las necesidades de los estudiantes del CLIC-UGC y del CII-UGC. De acuerdo con Jones et ál. (1997), el APB gira en torno a la resolución de problemas y preguntas reales que requieren la inclusión de los estudiantes en la organización y creación del proceso de aprendizaje. Por su parte, el estudiante adopta un rol investigativo y participativo, que se apoya en su autonomía, y que le exige emplear conocimientos previos y nuevos en el diseño y presentación de un producto final.

De igual modo el aprendizaje autónomo y la responsabilidad académica del estudiante es clave en los procesos educativos del CLIC-UGC y del CII-UGC. Según Holec (1981), el estudiante debe tomar parte activa en su proceso de aprendizaje, y para

desarrollar esa autonomía, se deben promover estrategias metacognitivas, cognitivas, sociales y de comunicación al igual que estrategias de auto evaluación. Todo esto le permite al docente, dentro de la era tecnológica, tener la posibilidad de implementar herramientas virtuales que permitan incentivar el trabajo personal, la investigación y la curiosidad de los estudiantes.

De esta manera, surge la necesidad de direccionar los procesos evaluativos hacia la apropiación de las competencias sociales y pragmáticas. Para ello, se opta por un tipo de evaluación cualitativa que, desde Casanova (1998), se entiende como un modelo capaz de ofrecer datos enriquecedores acerca de la evolución del proceso académico de los estudiantes y no sólo de los resultados que obtienen a través de fuentes que no son rigurosamente confiables.

Asimismo, se debe establecer un tipo de evaluación de criterio (para determinar fortalezas y debilidades), y global (para determinar el rendimiento y evolución del estudiante), teniendo como referencia total la evaluación formativa. Este modelo evaluativo le permitirá al profesor incorporar nuevas estrategias de acompañamiento y a considerar el proceso y opinión de los diferentes actores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a la hora de proceder al dictamen evaluativo.

En conclusión, todos estos referentes teóricos configuran la visión de las Políticas de Multilingüismo CLIC-UGC y CII-UGC, y que, como se mencionó anteriormente, basan la estructura de sus syllabus, procesos de evaluación y objetivos de aprendizaje en los presupuestos del MCER. De esta forma se entiende el proceso de aprendizaje como un acontecimiento social, mediado por el lenguaje, y que se sirve del aprendizaje cooperativo en términos de Hymes, Habermas y Mercer. Todo lo anterior viene a reforzar las tres líneas de acción las cuales se enfocan en la Interculturalidad, el Aprendizaje de las Lenguas e Internacionalización del Currículo, que son el derrotero del CLIC-UGC y CII-UGC.

## **4. Fundamentación jurídica**

### **4.1 Nacional**

- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y Artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación,

establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica”.

- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras”.
- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos”.
- Decreto 1075 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Norma NTC 5580 para los Programas de Formación para el Trabajo en el área de idiomas.
- Ley 1651 de 2013. Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo.
- Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020 - MEN, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de Institucional.
- Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 (MEN). “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas”.
- Resolución 15224 de 2020: “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”.

## 4.2 Institucional

- Acuerdo 002 de 2008 de la Honorable Consiliatura, por la cual se ratifica el Estatuto Docente de la Universidad La Gran Colombia. Así mismo, es modificado por los Acuerdos números 003 del 10 de diciembre de 2014; 009 del 31 de octubre de 2017; 010, 011, 012 y 013 del 30 de noviembre de 2017; 001 del 23 de enero de 2018 y 003 del 15 de mayo de 2018 de la Honorable Consiliatura; 023 del 20 de noviembre de 2018 y 016 del 24 de septiembre de 2019 del Consejo Académico.
- Resolución 006 de 2009 de la Rectoría, por medio del cual se adopta el Modelo de Autoevaluación de la Universidad.
- Acuerdo 006 de 2011 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrados.
- Resolución 17118 de 2014 de MEN, por el cual se ratifica la reforma estatutaria a la Universidad La Gran Colombia.
- Acuerdo 012 de 2015 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2016 “Forjadores de la Nueva Civilización”.
- Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID) 2019 - 2025
- Acuerdo 006 de 2020 de la Honorable Consiliatura, por medio del cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad.
- Resolución 008 de 2020 de la Rectoría, por la cual se adoptan las políticas de tratamiento de la información y las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Universidad.
- Acuerdo 006 de 2013 Consejo Académico. “Por medio del cual se reglamenta el artículo 61 del Reglamento Estudiantil”.
- Acuerdo 021 del 27 de noviembre de 2013. “Por medio del cual se establece las políticas para fomentar el bilingüismo en la Universidad La Gran Colombia”.
- Resolución 170024 de 2015 Registros programas de idiomas Centro de Idiomas
- Acuerdo 005 del 19 de febrero de 2020. Reglamento Estudiantil.
- Acuerdo Consiliatura 008 de 12 de mayo de 2020. Por el cual se fortalece el Centro de idiomas y se convierte en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura, CLIC-UGC de la Universidad La Gran Colombia.

## 5. Fundamentos institucionales

### 5.1 Principios

El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura, CLIC-UGC, y el Centro Internacional de Idiomas, CII-UGC, acogen y promueven los valores fundacionales desde todos sus procesos y actividades, tanto académicas como estratégicas y administrativas de la universidad (Proyecto Estratégico Institucional de Desarrollo, 2021):

- **Universidad Cristiana:** “Porque está dedicada a la afirmación de la dignidad humana y a la búsqueda comunitaria de la verdad y ha esculpido en su escudo las palabras de Cristo: ‘Veritas Liberabit Vos’. La orientación cristiana es la católica, sin exclusión alguna”.
- **Universidad Bolivariana:** “Porque fiel a los ideales del Libertador, contribuye a la integración de los pueblos hispanoamericanos en general y grancolombianos en particular, para gestar una nueva civilización”.
- **Universidad Hispánica:** “Porque se constituye en una defensa permanente de los valores culturales heredados de la Madre Patria”.
- **Universidad Solidaria:** “Porque está comprometida con la educación de las gentes de menores recursos económicos y con la promoción permanente de la cultura de la solidaridad”.

Además de los institucionales, el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura, CLIC-UGC y el Centro Internacional de Idiomas, CII-UGC promueven los siguientes principios:

- **Eficacia.** Es el grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados desde los centros y desde cada una de las facultades de la universidad.
- **Eficiencia.** Es la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Efectividad.** Es la medida del impacto de la gestión, tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
- **Conducta ética.** Actuamos con profesionalidad, integridad, y respeto por las personas.
- **Universalidad.** Hace referencia a la totalidad del conocimiento y a la multiplicidad y extensión del quehacer institucional a través del desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- **Autonomía.** La Universidad establece los criterios y mecanismos empleados para establecer las distintas relaciones con el sector externo.

- **Calidad académica.** La internacionalización es una herramienta para el fortalecimiento de la calidad, la cual debe ser entendida como un eje transversal de las funciones sustantivas de la docencia, investigación y extensión. Debe estar inmersa en los procesos de interdisciplinariedad y flexibilidad curricular encaminados a la excelencia académica.
- **Lenguas con propósitos específicos.** Desde un trabajo conjunto entre los cuerpos colegiados y los Centros de Lenguas de La Universidad La Gran Colombia, se plantean estrategias y planes de acción que cubran las necesidades e intereses académicos de las facultades y los programas.

## 5.2 Valores

El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura, CLIC-UGC, y el Centro Internacional de Idiomas, CII-UGC, promueven desde sus actividades académicas, administrativas y de gestión los siguientes valores:

- **Servicio público.** Centramos nuestro esfuerzo en la satisfacción de nuestros estudiantes, apostando por una enseñanza de calidad.
- **Tolerancia.** Actuamos y promovemos el respeto por las instituciones, las libertades y los derechos humanos.
- **Innovación.** La Innovación es dar respuestas nuevas, significativamente diferentes a los retos de las Instituciones de Educación Superior. Mediante el pensamiento, la reflexión, la investigación, la gestión del conocimiento y del cambio, lograr con creatividad, apropiación de tecnologías emergentes y decisiones inteligentes; la creación, gestión y transferencia de nuevos o mejorados procesos y productos, que aporten interna y externamente al crecimiento, desarrollo, sostenibilidad; mayor productividad, competitividad y Prosperidad Social.
- **Liderazgo.** Actuamos con iniciativa y responsabilidad en el desarrollo de todas nuestras actividades y en la solución de los problemas.
- **Trabajo en equipo.** Fomentamos la participación de toda la comunidad académica para lograr los objetivos institucionales.
- **Participación en la universidad.** El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura, CLIC-UGC, y el Centro Internacional de Idiomas, CII-UGC, tienen un compromiso de participación en todos los niveles de la organización universitaria, promoviendo espacios académicos, culturales, internacionales, de Proyección Social e Investigación.
- **Nuevas tecnologías.** Impulsamos el uso de las nuevas tecnologías, dotando al Centro de Lenguas con las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las competencias comunicativas de nuestros estudiantes, así como el uso de plataformas que faciliten la participación y la interacción entre estudiantes, profesores y administrativos.

- **Cohesión (idoneidad, pertinencia, coherencia, articulación).** Entendida como la cualidad de desarrollar de manera integral los procesos académicos y administrativos. De naturaleza tanto interna como externa, funge a su vez como un compromiso que establece la Universidad por adherirse al sector externo para responder a las condiciones, tendencias y demandas de la sociedad demostrando la idoneidad y la pertinencia de su oferta académica.
- **Inclusión (diversidad, accesibilidad, equidad).** Es la integración de todas nuestras partes interesadas, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en la búsqueda del logro, sobre todo, aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación y, de este modo, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como profesionales. La Universidad La Gran Colombia implementa estrategias para corregir estas situaciones y propiciar la inclusión y el bienestar social.
- **Diversidad.** La internacionalización es un espacio multicultural. La existencia de múltiples culturas está considerada como un activo importante de la humanidad ya que contribuye al conocimiento. Asimismo, cada persona tiene derecho a que su cultura sea respetada tanto por otras personas como por las autoridades.
- **Cooperación.** Las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales estarán cimentadas en una cooperación recíproca, que repercuta tanto en el crecimiento académico de las instituciones y de los estudiantes.
- **Cobertura.** La internacionalización es un proceso que debe generar un ambiente de oportunidades de carácter incluyente desde todos los aspectos de la vida universitaria.
- **Corresponsabilidad.** Es el compromiso mutuo de trabajar de manera mancomunada con otra(s) institución(es) en la solución de problemas para el cumplimiento de objetivos originados en intereses comunes.
- **Transversalidad.** Está relacionado con el apoyo a las funciones sustantivas y a los procesos de desarrollo institucional.
- **Viabilidad.** Es la garantía institucional en la formulación, implementación, acompañamiento, evaluación, retroalimentación y mejoramiento continuo a las políticas de la universidad.
- **Reciprocidad.** Es la búsqueda del beneficio mutuo a través de las diferentes herramientas que permiten y facilitan la generación de alianzas estratégicas en la búsqueda de la implementación de las políticas de la universidad.
- **Respeto por el medio ambiente.** Estamos comprometidos con la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

### 5.3 Objetivos

#### Objetivo General

Promover en la comunidad educativa de la Universidad La Gran Colombia la cultura del multilingüismo, que le permita a los estudiantes profundizar en temas relacionados con el aprendizaje de las lenguas, la multiculturalidad y la internacionalización del currículo para la inserción en contextos académicos globales y el fortalecimiento de las relaciones interculturales en el entorno local, nacional e internacional.

#### Objetivos específicos

- Promover una cultura de multilingüismo dentro de los diferentes espacios académicos que pueda ser útil para el ejercicio profesional de los estudiantes.
- Impulsar el análisis y discusión de problemáticas glocales que desarrollen las competencias de ciudadanos del mundo.
- Implementar proyectos transversales que fomenten el reconocimiento y trabajo conjunto de diferentes grupos culturales regionales como globales que aporten al desarrollo del país.

## 6. Estrategias de implementación

El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura, CLIC-UGC y el Centro Internacional de Idiomas, CII-UGC, promueven el desarrollo académico integral de los estudiantes, especialmente en el aprendizaje de las lenguas extranjeras, desde el fortalecimiento de las competencias comunicativas, la internacionalización del currículo y el trabajo en el conocimiento de diferentes culturas. Las siguientes son las líneas de acción y las estrategias específicas para cumplir con este objetivo:

### 6.1 Primera línea de acción: Fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras

La enseñanza-aprendizaje de la lengua no se puede pensar como el desarrollo de una serie de habilidades inconexas, por el contrario, entendemos la lengua como un organismo viviente, que se adapta según nuestros objetivos comunicativos inmediatos, lo cual implica, entre otras cosas, inteligencia pragmática, reconocimiento de los contextos de habla y el uso crítico y reflexivo de las herramientas y estrategias comunicativas. Por tanto, se han diseñado una serie de estrategias para incentivar los debates y fortalecer el uso crítico y reflexivo del lenguaje.

#### Estrategias

Estas son algunas estrategias propuestas desde el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura, CLIC-UGC y el Centro Internacional de Idiomas, CII-UGC, para el desarrollo de la primera línea de acción. Sin embargo, las estrategias se mantienen abiertas a propuestas de las diferentes facultades y unidades académicas, para que se ajusten a sus necesidades e intereses académicos:

#### Clic on Paper

Periódico online que busca informar y acercar a la comunidad académica al uso de las lenguas extranjeras, incluyendo lecturas de diferentes disciplinas académicas y temas generales como deportes, ciencia y tecnología, cine, arte y literatura. Se espera que este periódico publique artículos contruidos por la comunidad académica en genera, generando una comunidad que aprendizaje alrededor de las lenguas.

#### Debate Club

Espacio de ejercicio audiovisual presencial o virtual a través del uso de charlas tipo TED, en donde se busca fortalecer las competencias auditivas y de comprensión para realizar pequeños debates en torno a la temática del video. Al ser temas en muchos casos controversiales los estudiantes se pueden motivar aún más a desarrollar la competencia comunicativa oral. Además, este ejercicio brinda seguridad en la apropiación de la lengua, ya que es una de las mayores limitantes en el momento del aprendizaje de este saber.

#### Clic on Movies and Videos

Espacio audiovisual presencial o virtual que busca fortalecer las competencias auditivas, de comprensión y de vocabulario, vinculando temas relacionados con películas y videos seleccionados previamente y relacionados con temas fundamentales para las diferentes facultades y programas académicos con el fin de fortalecer, además del uso de las lenguas, el pensamiento crítico y la conciencia cultural desde diferentes perspectivas.

#### Clic on Air

Programa de radio emitido a través de Radio Amiga Internacional, diseñado con el objetivo de orientar, informar y recrear a la comunidad académica de La Universidad La Gran Colombia para facilitar, en particular, su aproximación al aprendizaje de lenguas extranjeras a través del entretenimiento educativo y cultural.

#### Clubes de conversación CLIC-UGC-ORII

El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura (CLIC-UGC) y la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII-UGC) crean el espacio de los Clubes de Conversación en lenguas extranjeras. Este espacio pretende fortalecer la producción oral de los estudiantes, a partir de espacios lúdicos e interdisciplinarios que los acerquen al uso real de diferentes idiomas.

#### Clic On - Coffee Break

Espacio presencial en el cual se busca interactuar con los estudiantes en un ambiente diferente al aula, especialmente al aire libre y a manera de circuito, con el fin de que el estudiante se sienta cómodo y confiado al momento de hablar en lenguas extranjeras. Este espacio debe ser motivante y está acompañado por profesores que guían la charla de manera informal, buscando que el grupo interactúe naturalmente.

## Reading Club

Espacio presencial o virtual cuyo objetivo es vincular las lecturas en lenguas extranjeras con las disciplinas académicas de cada facultad y, de este modo, generar un hábito en los estudiantes frente a la competencia de comprensión lectora, mediante actividades enfocadas al análisis y reflexión de los textos.

## Preparation Workshops for Language Exams

Talleres dirigidos a estudiantes candidatos a presentar diferentes tipos de exámenes de lengua, incluida la prueba Saber Pro. Se aplica con el fin de fortalecer competencias en diferentes lenguas, permitiendo al estudiante desenvolverse de forma adecuada en situaciones evaluativas, potenciando una participación efectiva de acuerdo con cada nivel y aumentando las posibilidades para obtener mejores resultados.

### **6.2 Segunda línea de acción: Internacionalización del currículo**

La internacionalización del currículo busca consolidar estrategias didácticas y curriculares que trasciendan el espacio académico de los estudiantes. Esta dinámica ayuda a desarrollar sus competencias comunicativas en lengua extranjera, sacándolos del ambiente endógeno que normalmente se da en las IES y ayudándolos a proyectarse como ciudadanos del mundo altamente competentes. El proceso se da a partir del trabajo conjunto entre facultades y centros de lenguas, en donde se establezcan rutas y planes de acción que determinen una transformación pedagógica que incluya directivos, profesores, administrativos y estudiantes.

#### Estrategias

- Diseño de actividades académicas relacionadas con temas internacionales que incluyan tendencias actuales relacionadas con las diferentes disciplinas académicas y los contextos culturales diversos en los que se pueden dar.
- Creación de glosarios especializados en lengua extranjera, basados en investigaciones conocidas a nivel global.
- Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en proyectos interdisciplinarios, enfocados en temas de interés global, que fortalezcan los procesos de desarrollo de pensamiento crítico.
- Promoción de congresos, seminarios y actividades de *coteaching* o coenseñanza con aliados internacionales.

### **6.3 Tercera línea de acción: Interculturalidad**

Con el ánimo de establecer relaciones complejas de intercambios culturales, el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura, CLIC-UGC presenta las siguientes estrategias que fomentarán encuentros de diálogo, de reconocimiento del “otro”, de su identidad y de su diferencia, así como de las diferentes prácticas personales y profesionales, con el propósito de enriquecer el ambiente académico.

## Estrategias

- Debates que fomenten la reflexión sobre la sociedad actual y cada uno de sus actores.
- Diseño de resultados de aprendizaje relacionados con actividades que promuevan habilidades de un ciudadano global, enfocadas en el reconocimiento del otro, de su cultura y de su perspectiva de vida.
- Creación de acciones colaborativas que reconozcan la diversidad cultural y que se adapten mejor al contexto global.
- Oferta amplia de espacios que visibilicen la riqueza cultural de los miembros de la comunidad universitaria, y que promuevan dinámicas de interacción cultural desde el respeto a la diferencia y el uso de metodologías colaborativas.

## 7. Los actores de la Política

Los actores de la Política de Multilingüismo de la Universidad La Gran Colombia son los enunciados a continuación:

### Estudiantes

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil, Artículo 31, “el estudiante es la persona que, cumpliendo con los requisitos de admisión, se matricula para cursar un programa o un curso de extensión en la Universidad” (2020).

### Egresados

“Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del Plan de Estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico” (Ministerio de Educación Nacional, 2021).

### Profesores

Persona natural que orienta el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con el proyecto educativo institucional, o el que haga sus veces, y que contribuye al desarrollo de la misión institucional, dentro de la autonomía institucional” (Ministerio de Educación Nacional, 2021). Debe realizar procesos de enseñanza, compartiendo sus conocimientos, planificando, ejecutando y evaluando el proceso de aprendizaje del estudiante. Debe tener habilidades de análisis de información, comunicación efectiva, inteligencia social, persuasión, planeación y seguimiento de gestión.

### Directivos

Son las personas encargadas formalmente al interior de la institución y en las relaciones con otros sectores e instituciones de la unidad organizacional. Esta autoridad formal le confiere un estatus especial dentro de la estructura de la empresa ante funciones interpersonales, informativas y decisorias.

#### Administrativos

Empleados o funcionarios de una empresa privada u organismo público que trabaja en áreas de administración o gestión y trabaja en una oficina.

#### Aliados académicos

Son lazos entre personas, instituciones de educación superior - IES o entidades para lograr propósitos comunes encaminados al mejoramiento de la calidad académica por medio de convenios estratégicos.

#### Ministerio de Educación Nacional

“Compete al Ministerio de Educación Nacional, entre otros objetivos, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior, implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de estos”. (Ministerio de Educación Nacional, 2021)

## **8. Seguimiento y evaluación**

A continuación, se presentan los indicadores de cada una de las actividades planteadas en las estrategias de acción de la Política de Multilingüismo.

Tabla 1. Indicadores de la Política de Multilingüismo

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de acción	Área responsable del indicador
<b>Adquisición de lenguas extranjeras</b>	No. de publicaciones proyectadas / No. de publicaciones realizadas	CLIC ON Paper	<b>Fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras</b>	Estudiantes y Profesores CLIC-UGC, CII-UGC. Direcciones CLIC-UGC, CII-UGC. Directores de Programas de Facultades Vicerrectoría Académica
	No. de debates proyectados / No. de debates realizados	TED Club – Debate		
	No. de actividades proyectadas / No. de actividades realizadas	CLIC ON Movies		
	No. de programas de radio proyectados / No. de programas de radio realizados	CLIC ON AIR		
	No. de clubes de conversación proyectados / No. de clubes de conversación realizados	Clubes de Conversación CLIC – ORII		
	No. de actividades proyectadas / No. de actividades realizadas	CLIC-ON Coffee Break.		
	No. de actividades de lectura proyectados / No. de actividades de lectura realizadas	Reading Club		
	No. de talleres proyectados / No. de talleres realizados	Saber Pro - Preparation Workshop		

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de acción	Área responsable del indicador
<b>Internacionalización del currículo</b>	No. de actividades proyectadas / No. de actividades realizadas	Diseño de actividades académicas relacionadas con temas internacionales que incluyan tendencias actuales relacionadas con las diferentes disciplinas académicas y los contextos culturales diversos en los que se pueden dar.	Internacionalización del currículo	Estudiantes y Profesores CLIC-UGC, CII-UGC. Direcciones CLIC-UGC, CII-UGC y ORII. Directores de Programas de Facultades Vicerrectoría Académica
	No. de glosarios especializados en lengua extranjera proyectados / No. de glosarios especializados en lengua extranjera creados	Creación de glosarios especializados en lengua extranjera, basados en investigaciones conocidas a nivel global.		
	No. de actividades APB proyectadas / No. de actividades APB realizadas	Desarrollo de actividades de aprendizaje basado en proyectos interdisciplinarios, enfocados en temas de interés glocal que fortalezcan los procesos de desarrollo de pensamiento crítico.		
	No. de eventos académicos proyectados / No. de eventos académicos realizados	Promoción de congresos, seminarios y actividades de <i>coteaching</i> o coenseñanza con aliados internacionales.		
<b>Interculturalidad</b>	No. de debates proyectados / No. de debates realizados	Debates que fomenten la reflexión sobre la sociedad actual y cada uno de sus actores.	Interculturalidad	Estudiantes y Profesores CLIC-UGC, CII-UGC.

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de acción	Área responsable del indicador
	No. de resultados de aprendizaje proyectados / No. de resultados de aprendizaje obtenidos	Diseño de resultados de aprendizaje relacionados con actividades que promuevan habilidades de un ciudadano global, enfocadas en el reconocimiento del otro, de su cultura y de su perspectiva de vida.		Direcciones CLIC-UGC, CII-UGC. Directores de Programas de Facultades Vicerrectoría Académica
	No. de acciones proyectadas / No. de acciones realizadas	Creación de acciones colaborativas que reconozcan la diversidad cultural y que se adapten mejor al contexto global.		
	No. de espacios culturales proyectados / No. de espacios culturales ofertados	Oferta amplia de espacios que visibilicen la riqueza cultural de los miembros de la comunidad universitaria, y que promuevan dinámicas de interacción cultural desde el respeto a la diferencia y el uso de metodologías colaborativas.		

Fuente: elaboración propia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Barnett, R. (2000). University Knowledge in an Age of Supercomplexity. *Higher Education* 40, 409–422. <https://doi.org/10.1023/A:1004159513741>
- Congreso de la República de Colombia. (2013, 12 de julio). Ley de Bilingüismo [Ley 1651]. *Por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo*. Diario Oficial 48849. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685875>
- Consejo de Europa. (2001). *Marco Común Europeo de Referencia*. [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/cvc\\_mer.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf)
- Habermas, J. (1989). Teoría de la acción comunicativa: complementos a estudios previos. Cátedra
- Holec, H. (1981). *Autonomy in Foreign Language Learning*. Pergamon. (First published 1979). Council of Europe.
- Hymes, D. H. (1972). On Communicative Competence. En Pride, J. B. y Holmes, J. (Eds.), *Sociolinguistics*, (pp. 269-293). Penguin.
- Johnson, D. & Johnson, R. y Holubec, E. (2020). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Paidós. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/265567256\\_El\\_aprendizaje\\_cooperativo\\_en\\_el\\_aula](https://www.researchgate.net/publication/265567256_El_aprendizaje_cooperativo_en_el_aula)
- Jones, B. F., Rasmussen, C. M., & Moffitt, M. C. (1997). Real-life problem solving: A collaborative approach to interdisciplinary learning. Washington DC: *American Psychological Association*. doi:10.1037/10266-000
- Litwin, E. (Comp.) (2005). *Las nuevas tecnologías en tiempos de Internet*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Mercer, N. (1996). Las perspectivas socioculturales y el estudio del discurso en el aula. En C. Coll y D. Edwards (Eds.). *Enseñanza, aprendizaje y discurso en el aula. Aproximaciones al estudio del discurso educacional* (pp.11-21). Madrid, España: Fundación Infancia y Aprendizaje.
- Ministerio de Educación Nacional (2010). *Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras*. [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-327001\\_archivo\\_pdf\\_terminos\\_convocatoria.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-327001_archivo_pdf_terminos_convocatoria.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Programa Nacional de Bilingüismo, Colombia 2004-2019*. [https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-32560\\_recurso\\_pdf\\_programa\\_nacional\\_bilinguismo.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-32560_recurso_pdf_programa_nacional_bilinguismo.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Programa Nacional de Inglés – Colombia Very Well*. [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-43837\\_Programa\\_Nacional\\_Ingles.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-43837_Programa_Nacional_Ingles.pdf)
- Reyes, M., Murrieta, G. y Hernández, E. (2011). Políticas lingüísticas nacionales e internacionales sobre la enseñanza del inglés en escuelas primarias. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 6(12), 167-197. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-1152011000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-1152011000200006&lng=es&tlng=es)

- Siemens, G. y Fonseca, D. (2007). *Conectivismo: una teoría de aprendizaje para la era digital*. Comenius.cl.  
[https://www.comenius.cl/recursos/virtual/minsal\\_v2/Modulo\\_1/Recursos/Lectura/conectivismo\\_Siemens.pdf](https://www.comenius.cl/recursos/virtual/minsal_v2/Modulo_1/Recursos/Lectura/conectivismo_Siemens.pdf)
- Unesco. (2014, 10 de mayo). *El factor cultural como motor del desarrollo de la humanidad*.  
<https://conceptomulticulturalismo.wordpress.com/tag/unesco/>
- Unesco. (2019, 25 de noviembre). *Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior*.  
<https://es.unesco.org/themes/educacion-superior/reconocimiento-cualificaciones/convenio-mundial>
- Universidad La Gran Colombia. (2020, 19 de febrero). *Reglamento estudiantil*.  
<https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/ministerio/reglamento-estudiantil.pdf>
- Universidad La Gran Colombia. (2021, 8 de marzo). *Proyecto Estratégico Institucional de Desarrollo*. <https://www.ugc.edu.co/sede/bogota/documentos/universidad/PEID-2021.pdf>

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## CONSILIATURA

### ACUERDO N°. 005

27 de abril de 2021

**Por el cual se aprueban las Políticas Institucionales de la Universidad La Gran Colombia**

## LA HONORABLE CONSILIATURA

de la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, en uso de las facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial, los numeral 2,3 y 4 del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la resolución N° 001159 de fecha del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional que la faculta para "...Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad" y,

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la Ley 30 de 1992, en los artículos 53, 54 y 55, creó el Sistema Nacional de Acreditación e información para las Instituciones de Educación Superior cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad; por su parte, el Consejo Nacional de Acreditación — CNA estableció que la Autoevaluación institucional es un proceso inherente a la educación superior y una tarea permanente en las instituciones de educación superior que fundamentan su actuación en el mejoramiento continuo y en la gestión de la calidad académica.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de los programas de educación superior y Se dictan otras disposiciones

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece la necesidad contar y fortalecer las Políticas que orienten el desarrollo administrativo y académico de las funciones de la Universidad.

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, en su artículo Artículo 2.5.3.2.3.1.4, establece la cultura de la autoevaluación como una de las condiciones institucionales de calidad necesarias para el otorgamiento de registros calificados y mejoramiento a nivel institucional.

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que la Resolución 015224 de 2020 regula los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”

Que el Decreto 1330 de 2019: en su Artículo 2.5.3.2.1.1., define la calidad como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las Instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que según el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la resolución N° 001159 de fecha del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, corresponde la Honorable Consiliatura de la Universidad Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad, velar por la buena marcha de la Universidad, dictar los reglamentos generales de la Universidad y los especiales de carácter administrativo y financiero.

Que en atención a las necesidades identificadas para la implementación del Decreto 1330 de 2019, la Universidad La Gran Colombia priorizó el proceso de construcción de una visión conjunta de calidad y del sistema interno de aseguramiento de la calidad, a través de ejercicios participativos de reflexión con La comunidad académica; estudiantes, profesores, directivas, administrativos, aliados empresariales, aliados académicos, egresados, representantes del MEN y jueces expertos, con el ánimo de recoger sus observaciones, inquietudes y aportes para definir las Políticas Institucionales de gestión académica y administrativa. Dichos encuentros permitieron consolidar la estructura, la identidad, el reconocimiento de las estrategias y líneas de acción, entre otros, en las que se deben enmarcar los procesos de gestión en atención al mejoramiento continuo propio de la Institución.

Que las Políticas Institucionales referenciadas a continuación contaron con escenarios de reflexión y construcción en el marco de los órganos colegiados de los Consejos de Facultad de cada una de las unidades académicas de la Universidad:

1. Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento
2. Política Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional
3. Política de Gestión y Producción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje
4. Política Institucional de Egresados - UGC Por Siempre
5. Política Institucional Extensión y Proyección Social
6. Política de Bienestar Institucional
7. Política Institucional de Gestión del Talento Humano
8. Política Institucional de Multilingüismo





**Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento**

Que la Institución desde el año 2009, orienta sus procesos de aseguramiento de la calidad a través del Modelo de Evaluación, adoptado por medio de la Resolución Rectoral No 006 de febrero 11 de 2009.

Que, de conformidad con los diferentes procesos de reflexión desarrollados en la Institución se considera pertinente adecuar, fortalecer y construir las diferentes Políticas dispuestas en la Institución, para trascender hacia una nueva dinámica de gestión enmarcada desde la perspectiva de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, articulando las necesidades del contexto educativo y las áreas del conocimiento a la mejora de los programas académicos y de la Institución.

**Política Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional**

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU orientan a las instituciones de educación superior en la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Que, con el propósito y la necesidad de promover los referentes y orientaciones de gestión administrativa y académica de la Institución, se requiere fortalecer la articulación, definición y apropiación de los mecanismos, líneas de acción y estrategias que componen los procesos, lo cual redundará en la solidez y consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad.

**Política de Gestión y Producción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje**

Que los Estatutos Generales de la Universidad, en el Capítulo I, Artículo 3, inciso tercero, establece que la "Universidad La Gran Colombia podrá desempeñarse en todas las modalidades o metodologías de la educación superior, presencial, semipresencial, abierta y a distancia y en línea o virtual".

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, establece que la institución deberá diseñar el contenido curricular de los programas según el área del conocimiento y en la coherencia con las modalidades y contar con ambientes de aprendizaje que promuevan la formación integral y los encuentros de la comunidad para el desarrollo de cultura y la ciudadanía.

Que la universidad considera la importancia estratégica de la inclusión de tecnología y medios virtuales para la promoción y el ofrecimiento de los programas académicos, con el fin de contribuir con la educación superior, previo el aseguramiento de los estándares de calidad de los saberes, con la organización de la estructura administrativa y académica pertinentes.



## **Política Institucional de Egresados - UGC Por Siempre**

Que el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece el seguimiento y fomento a la actividad profesional de los egresados, el aprendizaje a lo largo de la vida y la experiencia en la dinámica institucional.

Que el plan estratégico de desarrollo institucional (PEID) 2021-21027, a través de su eje de estratégico de Proyección, tiene como objetivo fortalecer el programa de retorno al alma mater, que permita afianzar la interacción de los egresados con la Universidad, como miembros activos de la Institución cuya meta anual consiste en siete proyectos con los egresados para la retroalimentación curricular, empleabilidad y emprendimiento empresarial, los eventos y la actualización académica.

## **Política Institucional Extensión y Proyección Social**

Que es necesario actualizar la tercera versión de la Política de Proyección Social aprobada mediante el acuerdo 017 del 21 de septiembre de 2010.

Que la Universidad a través de la función de Proyección Social, se propone contribuir a la sociedad mediante estrategias, programas y proyectos de interacción dinámica interna y externa, que faciliten el establecimiento de relaciones corresponsables entre la Universidad con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

## **Política de Bienestar Institucional**

Que el artículo 117 de la Ley 30 de 1992 dispone "Las Instituciones de Educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orienten al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo".

Que el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, oriente a que "La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia".

Que es fundamental para la Universidad contribuir al desarrollo humano de la comunidad grancolombiana en todas sus dimensiones, a su formación integral y calidad de vida a través de una de una Política de Bienestar Institucional, encaminada a la generación de condiciones institucionales que faciliten la convivencia, la formación integral y la práctica permanente de los principios y valores que orientan el quehacer de la universidad.



## **Política Institucional de Gestión del Talento Humano**

Que la gestión del desarrollo del talento humano, debe actualizarse de manera periódica, por la gran velocidad en que se dan los cambios en el contexto y por ello en la adaptación del sector educativo, especialmente el de la Educación Superior y, el Talento Humano se convierte en uno de los principales intangibles de las organizaciones en el mundo del conocimiento.

Que, en todo proceso de Gestión del Cambio, es necesario alinear tres elementos fundamentales del mismo: el desarrollo de los Procesos, el desarrollo de la Tecnología y el desarrollo del Talento Humano.

Que, en la Universidad, se consideran esenciales los procesos de Selección, Desarrollo y Clima organizacional, como inherentes a la cualificación permanente del Talento Humano de la Universidad.

## **Política Institucional de Multilingüismo**

Que la Institución desde el año 1974, orienta sus procesos de enseñanza y aprendizaje transversal de lengua materna y lenguas extranjeras con la creación de un Departamento de Idiomas, establecido en el Acta de Consiliatura número 007 de febrero 26 de 1974.

Que, de conformidad con los diferentes procesos de reflexión desarrollados se resalta la formación en lengua materna y en lenguas extranjeras. Estos procesos se abordan desde una perspectiva intercultural para la comunidad académica de la institución, ofreciéndoles herramientas que les permitan tener un mayor conocimiento y competitividad en su campo laboral, una mejor transferencia de conocimiento en diferentes contextos socioculturales y amplias capacidades de desarrollar proyectos investigativos, de innovación, creación y transformación, que los convierta en ciudadanos del mundo.

Que, con el propósito y la necesidad de promover en la comunidad educativa de la Universidad La Gran Colombia la cultura del multilingüismo, se permita a los estudiantes profundizar en temas relacionados con el aprendizaje de las lenguas, la multiculturalidad y la internacionalización del currículo para la inserción en contextos académicos globales y el fortalecimiento de las relaciones interculturales en el entorno local, nacional e internacional.

Que el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia en sesión del 21 de abril de 2021, realizó las reflexiones sobre las diferentes Políticas presentadas para su consideración.

Que la Universidad La Gran Colombia requiere adoptar las Políticas referidas anteriormente, garantizando el aseguramiento de la calidad institucional y de los programas académicos, el mejoramiento continuo y la excelencia académica, por lo tanto:

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Políticas Institucionales relacionadas a continuación, las cuales fueron construidas en conjunto con la comunidad académica de la Universidad y presentadas a consideración del Consejo Académico:

1. Política Institucional de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento
2. Política Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional
3. Política de Gestión y Producción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje
4. Política Institucional de Egresados - UGC Por Siempre
5. Política Institucional Extensión y Proyección Social
6. Política de Bienestar Institucional
7. Política Institucional de Gestión del Talento Humano
8. Política Institucional de Multilingüismo

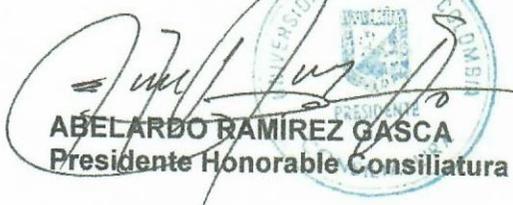
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los documentos de Políticas Institucionales adjuntas hacen parte integral del presente acuerdo y para su modificación deben ser discutidas por las partes interesadas y aprobadas por la Honorable Consiliatura de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las Políticas Institucionales referidas en el Artículo Primero deben ser socializadas permanentemente ante la comunidad académica de la Universidad, por todos de comunicación dispuesto para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

En Bogotá, D.C a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



**ABELARDO RAMÍREZ GASCA**  
Presidente Honorable Consiliatura



**HECTOR HUGO TABARES RAMÍREZ**  
Secretario Honorable Consiliatura